

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL PENSIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar un CUPON DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2/1, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor "VISBAL NAVARRO NESTOR" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No. 69 DE FECHA 09/02/2016

CONSIDERANDO:

Que COLFONDOS, mediante oficio No.BON -04551-08-17 de fecha 02/08/2017, recibido en la Gobernación de Bolívar, mediante radicado EXT-BOL-17-028789, de fecha 23/08/2017, solicitó el reconocimiento y pago de cuota parte de bono pensional Tipo A, Modalidad 2/1, del señor (a), **VISBAL NAVARRO NESTOR**, identificado con la cedula de ciudadanía No.9.077.997, por haber laborado en la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en el tiempo comprendido entre el 23/01/1978 AL 31/01/1981, certificado por funcionario competente para certificar DRA. MARINA DEL SOCORRO ACOSTA ARIAS, mediante consecutivo SG-135 de fecha 29 Agosto de 2014. Y también laboro en la GOBERNACION DE BOLIVAR en un tiempo comprendido entre 25/09/1986 AL 26/09/1990, certificado por funcionario competente para certificar DR. MIGUEL QUEZADA AMOR, mediante consecutivo No.169 de fecha 25/09/2014, cotizada a la CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOLIVAR, un total de 2.568 días

Que revisado el expediente se observan los documentos constitutivos de la historia laboral de la peticionaria, con la información generada del aplicativo de bono pensional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la información de hoja de vida y la liquidación del bono pensional, la historia laboral válida para bono pensional y de salario del tiempo de servicio con el Departamento de Bolívar, así:

EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DÍAS	ENTIDAD RESPONSABLE DEL BONO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	23/01/1978 31/01/1981	30/01/1981 31/01/1981	1.104 1	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR-
GOBERNACION DE BOLIVAR	25/09/1986 26/09/1990	25/09/1990 26/09/1990	1.462 1	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
TOTAL			2.568	

Que de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia, se fija mediante éste acto administrativo, el valor del bono por el que debe responder la Gobernación del Departamento de Bolívar (Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar) por ser ella la que sustituye a la Caja de Previsión Social (en liquidación) del Departamento de Bolívar, en la cual venía cotizando la peticionaria.

Que el presente acto administrativo tiene como soporte adjunto, la liquidación del bono pensional de la **OBP DE MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, capitalizado y actualizado por el Fondo territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar así:

fecha de Corte	06/12/2002	Valor a fecha de Corte	\$68.779.792
Tasa de Interés	3.0%	Actualización y Capitalización según IPC a la fecha	31/10/2017
Fecha de Redención, Siniestro o Resolución	23/01/2015	Valor a fecha de redención, Siniestro o Resolución	163.962.381.04

Que la diferencia entre los valores brutos del bono a fecha de corte 06/12/2002 y sus valores brutos a fecha de redención siniestro o resolución 23/01/2015, es el resultado de haberle aplicado a esos valores, la actualización y capitalización correspondiente, según el IPC certificado por el Dane, y actualizado a fecha de pago.

Que del cálculo del bono pensional del señor, **VISBAL NAVARRO NESTOR**, en aplicación del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, arroja los siguientes resultados:

23 NOV. 2017

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar un CUPON DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 1, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor "VISBAL NAVARRO NESTOR" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo.

APELLIDOS Y NOMBRES	: VISBAL NAVARRO NESTOR
FECHA SELECCIÓN DE RÉGIMEN	: 06/12/2002
FECHA DE CORTE	: 06/12/2002
FECHA AFILIACION RAI	: 05/15/2002
FECHA DE NACIMIENTO DEL AFILIADO	: 18/10/1951
GENERO	: MASCULINO
AFP AFILIADO	: COLFONDOS
TIPO DE BONO MODALIDAD/VERSIÓN	: A/ 2/1
FECHA BASE BONO PENSIONAL	: 26/09/1990
SALARIO BASE BONO PENSIONAL	: \$ 241.200
EMPLEADOR SALARIO BASE	: GOBERNACION DE BOLIVAR
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO	: 2.568 DIAS
DÍAS A CARGO ESTA ENTIDAD	: 2.568 DIAS
VALOR BONO ESTA ENTIDAD	: \$ 68.779.792
PORCENTAJE CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD	: 100%
TASA INTERES	: 3.0%
FECHA DE REDENCION O RESOLUCION	: 23/01/2015

Que con el fin de cumplir con la obligación que tiene el Departamento de Bolívar, en el valor del bono pensional, se hace necesario reconocer el pago, a fecha de corte, cuyo fecha de corte es 06/12/2002 y su valor correspondiente a fecha de corte es **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$68.779.792) Mcte.** Valor este de acuerdo a la OBP del Programa Liquidador de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, página web www.bonospensionales.gov.co, corresponde al Fondo Territorial de Pensiones-Departamento de Bolívar, vemos la siguiente ilustración.

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN:

Fecha corte: 06/12/2002 Valor fecha Corte: \$ 68.779.792.00
Fecha redención o Resolución: 23/01/2015 VALOR: \$ 163.962.381.04.00

Que el bono pensional del señor **VISBAL NAVARRO NESTOR**, se actualiza y capitaliza a fecha de redención del bono (23/01/2015), CUYO VALOR ES DE **(\$163.962.381,04)** y se actualiza desde esta fecha a fecha Resolución, cuyo valor es de **(\$191.200.000.00)**; el bono pensional deberá ser actualizada por parte del FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES, FONPET, a fecha de pago. P

Que el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, le concedió facultades de DELEGACIÓN DECRETO 69 DE FECHA 09/02/2016, AL DR. **ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ**, como ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES CODIGO 102-GRADO 02, para expedir todos los actos administrativos que emita el FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE BOLIVAR.

Que son disposiciones aplicables entre otras Ley 100/93, y los decretos 1748/95, 1474/97, 1513/98, Decreto 3798 de 2003 Instructivo No. 8 y demás normas concordantes.

Que existe disponibilidad y registro presupuestal para amparar el pago del bono pensional, con recursos del FONPET, lo cual se insertará el documento dentro del expediente, en virtud a la orden de incorporación de los recursos al FONPET, mediante ordenanza y decreto expedido por el Representante Legal de la Gobernación de Bolívar, para cubrir el valor de los pagos ordenados en este acto administrativo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto

**SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar un BONO PENSIONAL, TIPO "B" MODALIDAD 1, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor "VISBAL NAVARRO NESTOR" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconócese y páguese a COLFONDOS, identificado con el Nit No. 800.227.940.6, la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$191.200.000oo) por concepto de Cupón de Bono Pensional Tipo A, MODALIDAD 2/1, correspondiente a, **VISBLA NAVARRO NESTOR** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 9.077.997, de conformidad con lo señalado en el presente proveído.

PARAGRAFO: El valor ordenado a pagar en el artículo primero, deberá ser actualizado, **POR EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES, FONPET, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.**

ARTICULO TERCERO: EL pago ordenado en el artículo primero será **PAGADO** con **DESAHORRO Y RETIRO FONPET –BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO**, y consignado en la cuenta corriente No. 0060836078 del Banco CITIBANK, a nombre de COLFONDOS S.A FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, NIT 800.227.940.6, relacionando el nombre de la entidad que efectúa el pago y el concepto del mismo y enviar el soporte bancario y acto administrativo a la Calle. No.67 No.7-94. Bogotá D.C., Teléfono 3765155 EXT. 12045.
COLFONDOS S.A. FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor **VISBAL NAVARRO NESTOR**, A COLFONDOS S.A FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, Nit 800.227.940.6, enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizada, en la calle 67 No.7-94 BOGOTÁ D.C., dirigido a nombre de **EMILCEN NARVAEZ APACHE**, **COORDINADOR BONOS PENSIONALES**, para su respectivo tramite pertinente ante el **FONDO DE PENSIONES ENTIDADES TERRITORIALES FONPET.**

ARTICULO CUARTO: Registrar el trámite en la página web de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo pertinente.

ARTICULO QUINTO: Que el señor **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, concedió facultades de delegación decreto 69 de fecha 09/02/2016, al Dr. **ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ**, como **DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, CODIGO 102 GRADO 02**, para expedir actos administrativos de esta dependencia.

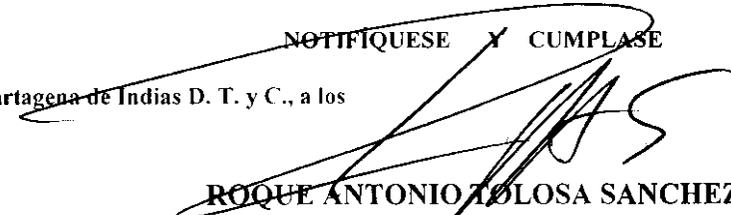
ARTICULO SEXTO: Con la cancelación de los valores enunciados en el Artículo Primero, cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de Bolívar, con COLFONDOS y con EL señor, **VISBAL NAVARRO NESTOR** identificado con la C.C.No.9.077.997.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo señalado en el art. 74 y siguientes del Código Procedimiento Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

23 NOV. 2017


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Director Fondo Territorial de Pensiones
Conforme a Decreto de Delegación No.69 del 09/02/2016